I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000850

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 02 NOV. 2020

V I S T O S:

1925

La Providencia Alcaldicia N.º 100/ /2020; el Memorándum Nº 600/776/2020 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/439/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/ 957 /2020 de la Dirección de Control; copia de la Factibilidad Presupuestaria; la Ley Nº 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**, cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y la Certificado de Factibilidad Presupuestaria, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **3 de noviembre de 2020**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **3 de noviembre de 2020 hasta las 14:00 horas del 11 de noviembre de 2020**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La Visita (Obligatoria) se realizará el **6 de noviembre de 2020, hasta las 12:00 horas** los oferentes deberán registrarse en la Dirección de Gestión Ambiental, dependencia municipal ubicada en Av. Lo Errazuriz Nº 7069 en Cerrillos.

5. Las respuestas a consultas se publicarán el día **20 de noviembre de 2020**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta) será desde **el 3 de noviembre hasta las 11:00 horas del 4 de diciembre de 2020** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

7. El cierre de la licitación será el **4 de diciembre de 2020, a las 11:30 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **4 de diciembre de 2020, a las 11:31 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

9. La Comisión de Apertura, estará conformado por una Comisión Municipal de Apertura integrada por el Secretario Comunal de Planificación don Hernan Ortega Castillo; la Directora de Administración y Finanzas, doña Maria Paz Irribarra Vallejos, el Director de Asesoría Jurídica don Mauricio Muñoz Gutierrez; el Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti y la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón en su calidad de Ministro de Fe o quienes los subroguen o reemplacen.

10. la Comisión Municipal de Evaluación la que estará conformada el Secretario Comunal de Planificación don Hernan Ortega Castillo, RUT 5.450.769-0; la Directora de Administración y Finanzas, doña Maria Paz Irribarra Vallejos, RUT 12.266.198-9; el Director de Asesoría Jurídica don Mauricio Muñoz Gutierrez, RUT 10.669.713-2; el Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti, RUT 8.238.766-8 y la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón, RUT 8.213.197-3 en su calidad de Ministro de Fe o quienes los subroguen o reemplacen.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Gestión Ambiental, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la *cuenta N.º 215-22-08-001-001-000 del presupuesto municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/VPdR/mcr
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.